

# HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ublreas

# EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -**HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº 006 DE 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Del análisis que haga la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejará constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación, así una vez elaborado el Estudio Previo de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, resulta viable jurídica y procedimentalmente abrir el Proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

# 1. OBJETO

"ADQUISICION DE 10 HEMOCONCENTRADORES ADULTO PEDIATRICO PARA CIRUGIA CARDIACA".

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

No. ITEM	CODIGD INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" D "SERVICIO"	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERID A
1.	1196491023	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	Alto grado de compatibilidad garantiza remoción de agua del paciente; disminución de respuesta inflamatoria; mantiene las propiedades sanguíneas, filtra las proteínas de bajo peso molecular 1 tubería de 1/4	Unidad	10

'Salud — Calidad — Humanización







#### 3. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS (\$ 3.332.100.00) M/CTE, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 9415 de fecha (03) de Febrero de 2015, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-1-0-2-1, POR CONCEPTO DE: Materiales medico quirúrgicos, expedido por la jefe del área de presupuesto.

#### PRECIO DE REFERENCIA

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUE RIDA	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	10	\$ 287.250,00	<b>\$4</b> 5.960	\$333.210	\$3.332.100

La Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario
- Incluir IVA discriminado
- Cumplir con las características técnicas requeridas
- No superar el precio de referencia fijado por la Entidad

#### 3.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

#### 3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.





#### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Compra es 28 DE FEBRERO DE 2015 o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013. El Articulo 94 de la Ley 1174 de 2011, transparencia en contratación de mínima cuantía, adiciona el numeral 6 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de mínima cuantía.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

# 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: ". La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

#### 6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El Hospital Militar Central, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública. únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando







el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

#### 6.1. Capacidad jurídica

#### PERSONA JURIDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar.
- los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

# PERSONA NATURAL

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

"Salud — Calidad — Humanización"





#### **DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL**

- 1. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T).
- Diligenciar el formulario No. 5 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF".
- 3. Factura de la Dian Vigente para facturar.
- 4. Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 7.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
- Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
- Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
- Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante certifico. (hasta 24 meses). Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.
- Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
- Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

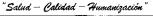
#### 7.2. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición física química del mismo
- Que ampare la especificación técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.









### 8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

# 8.1 DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Máximo un (1) contrato ejecutado con su respectiva certificación donde se acredite el cumplimiento
- La certificación de la experiencia aportada, debe ser suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
- Objeto del Contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del Contrato
- Constancia de Cumplimiento a Satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los 01 años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será por el 100% del presupuesto asignado al proceso.

# 8.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia habilitante individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) de los requisitos solicitados. (Máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres (3) años.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

#### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 9.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los Servicios y/o bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 5 "OFERTA ECONOMICA" debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.



Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que cumpla el precio de referencia, en caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente con las condiciones de la invitación, se procederá a la verificación del proponente con el segundo mejor precio y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4 y siguientes del artículo 85 del decreto 1510 del 2013.

#### DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Certificado de identificación tributaria RUT.

Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 9.2 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo No.1.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

#### 10. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### Causales de Desempate.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

## Declaratoria de desierto del proceso

El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

### 11. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).









- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

# 12.LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

### 13.CRONOGRAMA DEL PROCESO

	ETAPA/ ACTIVIDAD	FECHA	HORA
A.	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	04 de Febrero de 2015	
B.	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co.	Hasta el 05 de Febrero de 2015 16:00 p.m.	
C.	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	06 de Febrero de 2015.	





B.	Recepción de ofertas	09 de Febrero de 2015.	10:00 hrs
C.	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	09 de Febrero de 2015.	
D.	Publicación de Informe de evaluación.	10 de Febrero de 2015.	
E.	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 11 de Febrero de 2015 16:00 p.m.	
F.	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	12 de Febrero de 2015.	

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez

Subdirector Administrativo | del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Martza Sanchez Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

Hena Burgos Torres TE Alejandra n Contratos Jefe Área Gest

Proyecto

mudez Nicolas Moi Comité Económico

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez Área de Planeación y Selección

der Hernández Analista Jyrídie

Cr. Médico Carlos Alberto Árias

Comité Técnico







14.FORMULARIOS	- 1		

#### FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPULSTA.
Bogotá D.C.
Señores <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL,cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
<ol> <li>Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.</li> <li>Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.</li> <li>Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.</li> <li>Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.</li> <li>Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):         <ul> <li>y Documentos de Aclaraciones hechas:</li> <li>Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.</li> </ul> </li> </ol>
<ol> <li>Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.</li> </ol>
<ol> <li>Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados y rubricados.</li> <li>Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.</li> </ol>
Los suscritos señalan como Dirección Comercial teléfono fax correo electrónico
relacionadas con esta propuesta la siguiente:  teléfono, fax, correo electronico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Nombre completo del proponente:  Número de Identificación:  Firma del proponente y/o representante legal:  Nombre en letra imprenta:





#### FORMULARIO 2.

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a sabei	٠,	identificado	con la	cédula	de	ciudada	anía N	lo	
expedida en	d	omiciliado y	residente	en		_ en ca	alidad c	le	
, que en adelante	se c	lenominará E	EL OFER	ENTE, n	nanifi	esto la	volunta	ad de	asumir, de
manera unilatera	i, la	a presente	invitació	n, tenie	endo	en d	cuenta	las	siguientes
consideraciones:									

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del CONTRATISTA apoyar la acción del Estado colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del CONTRATISTA cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

- a. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
  - b. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
  - c. El CONTRATISTA se compromete a denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y





ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

#### CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las secuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare ncumplimiento de los compromisos anticorrupción.
constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos laterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad a los a los días del mes de del año 20
EL CONTRATISTA
Firma
Nombre

Nombre, número del documento de identificación y firma del CONTRATISTA o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).



# FORMULARIO NO 3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo xx actuando en calidad de xxx (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS. Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

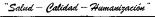
#### **EL CONTRATISTA**

Firma	 	 	 	
Nombre				

Nombre, número del documento de identificación y firma del **CONTRATISTA** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).









# FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD	FECHA						
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).							
Nombre o Razón Social:							
Tipo Documento de identificación:							
Cédula de Ciudadanía:	No						
Cédula de Extranjería:	No.						
Nit Persona Jurídica:	No.						
Nit Persona Natural:	No.						
Otro Tipo Documento:	No	Cuál:					
Pasaporte:	No.						
Tarjeta de Identidad:	No.						
Dirección:	Teléfono:						
E-mail	Fax:	<del></del> -					
Departamento:	Ciudad:	Municipio:					
Denominación de la cuenta:	corriente:	de ahorros:					
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible documento equivalente.  II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCE		To Registro Camara o					
Entidad Financiera:		Código:					
Sucursal:		Ciudad:					
Dirección:	Teléfono:	Fax:					
Número de la cuenta:							
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.  El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.							
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO							





# FORMULARIO NO 5 OFERTA ECONOMICA

REF:	REF: PROCESO DE SELECCION DE MIMIMA CUANTIA NO.								
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de () (\$									
		CUAL	RO DE PRE						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES REQUERIDAS CON IVA			
1	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	10							
solicita sin ce aproxi	1: La propuesta econó ado en este formulario y Idas o fórmulas ocultas, mado al entero).  2: Los precios cotizado de compra.	en medio debidame	magnético er nte totalizada	i hoja electi i y el valor	rónica (progra del IVA y el	ama Excel, valor total			
	. 3: El valor del(os) b ecido por la Entidad.	ien(es) ofi	recido(s) no	supera el	Precio de	Referencia			
Atentamente,									
REPR	ESENTANTE LEGAL Y	O APODE	RADO						
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE									









# **ANEXO TECNICO No. 1**

Εl	suscrito					, en	repres	entac	ión
de.		, de conform	idad con	lo esta	ablecido	en la pr	esente li	างitac	ión
Pul	blica No.006 de 20	)15, presento of	erta de f	orma ir	revocable	e, para la	a celebra	ición	del
cor	ntrato que es obje	to del presente	proceso	y, en d	consecue	encia, ofr	ezco pro	veer	los
bie	nes correspondient	es, bajo las cara	cterística	s técnic	as estab	lecidas e	n la invita	ación,	en
los	términos y conform	ne con las condic	iones y c	antidad	es previs	tas para	tal efecto		
	s bienes a adquiri uientes especificac		Hospital	Militar	Central	deberán	cumplir	con	las

No.	CODIGD	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN"	CARACTERISTCAS TECNICAS	UNIDĀD	CANTIDAD
ITEM		O "SERVICIO"	REQUERIDAS	MEDIDA	REQUERIDA
1.	1196491023	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	Alto grado de compatibilidad garantiza remoción de agua del paciente; disminución de respuesta inflamatoria; mantiene las propiedades sanguíneas, filtra las proteínas de bajo peso molecular 1 tubería de 1/4	Unidad	10

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	REPRESENTANTE LEGAL	
C.C. No.		

### ANEXO 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUE RIDA	VR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VRTOTAL INCLUIDO IVA
1.	HEMOCONCENTRADOR ADULTO PEDIATRICO	10	\$ 287.250,00	\$45.960	\$333.210	\$3.332.100

# La Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario
- Incluir IVA discriminado
- Cumplir con las características técnicas requeridas
- No superar el precio de referencia fijado por la Entidad

